



ACUERDO DE CONCEJO N.º 087-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 01 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
POR CUANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS: En sesión ordinaria de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Acuerdo de Concejo N.º 074-2024-MDSJL, de fecha 18 de julio de 2024 se aprobó la entrega del área de terreno de 2,061.80 m² que forma parte del predio de 5,760.00 m², ubicado en el Lote PQ1 del Asentamiento Humano Los Amautas, distrito de San Juan de Lurigancho, inscrito en la Partida Registral N.º P02062595, a favor de la Policía Nacional del Perú, para que sea utilizado hasta el 31 de diciembre de 2026, como una Unidad de Emergencia Motorizada "Los Halcones" -Base Este 1 de la Policía Nacional del Perú, con la finalidad de contribuir con la seguridad ciudadana del distrito;

Que, mediante correo institucional rplima.depinf@policia.gob.pe la Unidad Ejecutora N.º 009-VII Dirección Territorial Lima, UE:009 VII DIRTEPOL LIMA, solicita a la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, la ampliación de plazo por diez (10) años del uso del bien que le fue entregado a través del referido acuerdo de concejo;

Que, el artículo 41 de la Ley N.º 27972 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Concejo Municipal y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1. – MODIFICAR el Artículo 1 del Acuerdo de Concejo N.º 074-2024-MDSJL, de fecha 18 de julio de 2024, en el extremo del plazo del uso del bien entregado a la Policía Nacional del Perú, el mismo que quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Aprobar la entrega del área de terreno de 2,061.80 m² que forma parte del predio de 5,760.00 m², ubicado en el Lote PQ1 del Asentamiento Humano Los Amautas, distrito de San Juan de Lurigancho, inscrito en la Partida Registral N.º P02062595, a





favor de la Policía Nacional del Perú, para que sea utilizado por el plazo de diez (10) años, como una Unidad de Emergencia Motorizada "Los Halcones" -Base Este 1 de la Policía Nacional del Perú, con la finalidad de contribuir con la seguridad ciudadana del distrito".

Artículo 2.- DEJAR subsistente los demás extremos del Acuerdo de Concejo N.º 074-2024-MDSJL, del 18 de julio de 2024.



Artículo 3.- ENCOMENDAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Orden Público y a los demás órganos y unidades orgánicas, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, de conformidad con sus competencias funcionales.



Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a las áreas competentes, y a la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación en coordinación con la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL


DENNIS MALDONADO AMAO
ALCALDE